

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: Adecuación, rehabilitación y construcción de las instalaciones para la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, etapa 01, más obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Av. José Parres Arias, prolongación Pinos Suárez, prolongación López Cotilla, Del Estribo, colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la Vigésima Segunda Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025, el día 25 de noviembre de 2025, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de 18 (dieciocho) licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar “si cumple” o “no cumple” los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa ERBAZA, S.A. DE C.V. no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17. DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario con clave DOPI-002 se incumple debido a que no considera el equipo requerido, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado, adicionalmente en todas las tarjetas de conceptos de trabajo, manifiesta el precio unitario con letra.



MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA  		LICITACION No. DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: Adecuación, rehabilitación y construcción de las instalaciones para la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, etapa 01, más obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Av. José Parres Arias, prolongación Pinos Suárez, prolongación López Cotilla, Del Estribo, colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.	
ERBAZA, S.A. DE C.V. RAZON SOCIAL DEL LICITANTE		Inicio: 2025/12/15 Fin: 2026/05/31 Plazo: 168 días	FECHA PRESENTACION 25/11/2025
		DOCUMENTO PT17	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

CODIGO No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
------------	----------	--------	----------

Análisis: DOPI-002 Unidad: M3

DEMOLICIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS DE CONCRETO SIMPLE EN PISOS DE CONCRETO Y/O BANQUETAS. INCLUYE: HERRAMIENTA, CORTE CON DISCO DE DIAMANTE PARA DELIMITAR ÁREA, ACARREO DEL MATERIAL A BANCO DE OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO, VOLUMEN MEDIDO EN SECCIÓN, ABUNDAMIENTO, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

MANO DE OBRA

CUADRILLA DE 2 PEONES	JOR	0.0054
Subtotal MANO DE OBRA		

EQUIPO Y HERRAMIENTA

RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416F	HR	0.4057
MARTILLO HIDRAULICO PARA RETROEXCAVADORA H45E CATERPILLAR	HR	0.3478
Subtotal EQUIPO Y HERRAMIENTA		

Costo directo = 94.123 (CINCUENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N. *)

INDIRECTOS 11.5%

SUBTOTAL

FINANCIAMIENTO 0.25%

SUBTOTAL

UTILIDAD 12%

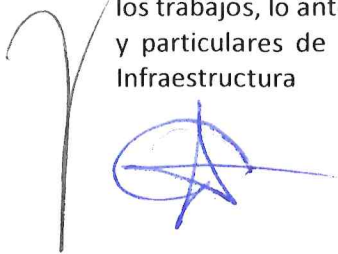
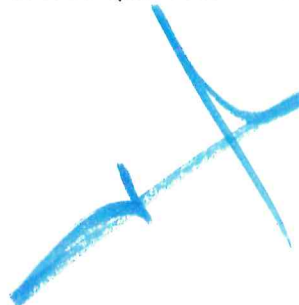
PRECIO UNITARIO

(* CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 94/100 M.N. *)

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura


Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario DOPI-021 se incumple debido a que no considera el equipo requerido, de acuerdo con la descripción del concepto de trabajo solicitado.

ERBAZA, S.A. DE C.V.	Inicio: 2025/12/15	FECHA PRESENTACION	DOCUMENTO PT17
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	Fin: 2026/05/31 Plazo: 168 días	25/11/2025	

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

CODIGO No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
------------	----------	--------	----------

Análisis: DOPI-021 Unidad: M2

DESMTAJE Y RETIRO DE CANCELERIA (PUERTAS Y VENTANAS) A BASE DE HERRERIA CON PERFILES PTR, LAMINA LISA, TUBULARES, PERSIANA, ETC, INCLUYE: HERRAMIENTA, DEMOLICIÓN EN MUROS Y CASTILLOS PARA RETIRO DE ANCLAS, DESMONTAJE DE MARCO Y CONTRAMARCO, SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA Y RESTRICTIVA DEL ÁREA DE TRABAJO, LIMPIEZA DEL ÁREA AL FINAL DE ESTA ACTIVIDAD, CORTES CON EQUIPO, MANO DE OBRA, CARGA Y ACARREO POR MEDIOS MECÁNICOS AL SITIO FUERA DE LA OBRA INDICADO POR SUPERVISIÓN.

MATERIALES

ANDAMIO METALICO MODULAR DE 2.00 DE ALTURA, CON CRUCETAS Y TABLON
 Subtotal: MATERIALES

R/D

0.1300

MANO DE OBRA

CUADRILLA DE ALUMINEROS (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)
 Subtotal: MANO DE OBRA

JOR

0.2055

EQUIPO Y HERRAMIENTA

VOLTEO DE 7 M3 FREIGHTLINER M2 112
 Subtotal: EQUIPO Y HERRAMIENTA FALTA EQUIPO PARA CORTES

HR

0.0034

Costo directo

INDIRECTOS 11.5%

SUBTOTAL

FINANCIAMIENTO 0.25%

SUBTOTAL

UTILIDAD 12%

PRECIO UNITARIO

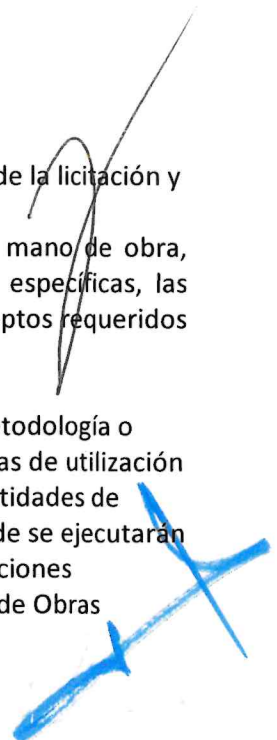
(* TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 08/100 M.N. *)

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura





Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario DOPI-039 se incumple debido a que no consideran la cantidad necesaria de acero, de acuerdo con la descripción y unidad de medida del concepto de trabajo solicitado.

ERBAZA, S.A. DE C.V.	Inicio: 2025/12/15	FECHA PRESENTACION	DOCUMENTO PT17
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	Fin: 2026/05/31	25/11/2025	
	Plazo: 168 días		

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

CÓDIGO No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
------------	----------	--------	----------

Análisis: DOPI-039 Unidad: KG

SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

MATERIALES

VARILLA No. 3 (3/8") 9.5 MM 0.557 KG/ML	KG	0.2040
AL AMBRE RECOCIDO CAL 18	KG	0.0389
VARILLA No. 4 (4/8") 12.7 MM 0.994 KG/ML	KG	0.2040
VARILLA No. 5 (5/8") 15.90 MM 1.554 KG/ML	KG	0.2040
SILETA PLASTICA PARA ACERO DE RFUERZO	PZA	0.0389
VARILLA No. 6 (6-6") 19.1 MM 2.255 KG/ML	KG	0.2040
Subtotal MATERIALES		

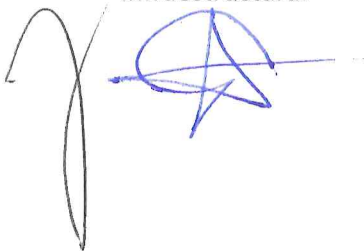
MANO DE OBRA

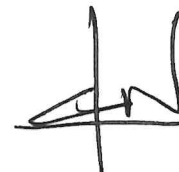
CUADRILLA DE FERREROS (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.0120
Subtotal MANO DE OBRA		
Costo directo		
INDIRECTOS	11.5%	
SUBTOTAL		
FINANCIAMIENTO	0.25%	
SUBTOTAL		
UTILIDAD	12%	
PRECIO UNITARIO		
(* CUARENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N. *)		

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.





Incumplimiento. - En el análisis de precio unitario DOPI-043 se incumple debido a que no se consideran la cantidad necesaria de acero, de acuerdo con la descripción y unidad de medida del concepto de trabajo solicitado.

ERBAZA, S.A. DE C.V.	Inicio: 2025/12/15	FECHA PRESENTACION	DOCUMENTO
RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	Fin: 2026/05/31	25/11/2025	PT17
	Plazo: 168 días		

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

CODIGO No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
------------	----------	--------	----------

Análisis: DOPI-043 Unidad: KG

SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2, INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

MATERIALES

VARILLA No. 3 (3/8") 9.5 MM 0.557 KG/ML	KG	0.2040
ALAMBRE RECOCIDO CAL 18	KG	0.0389
VARILLA No. 4 (4/8") 12.7 MM 0.994 KG/ML	KG	0.2040
VARILLA No. 5 (5/8") 15.90 MM 1.554 KG/ML	KG	0.2040
SILETA PLASTICA PARA ACERO DE RFUERZO	PZA	0.0389
VARILLA No. 6 (6/8") 19.1 MM 2.235 KG/ML	KG	0.2040
Subtotal: MATERIALES CONSIDERA 0.816 KG DE ACERO		

MANO DE OBRA

CUADRILLA DE FERREROS (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	JOR	0.0120
Subtotal: MANO DE OBRA		
Costo directo		
INDIRECTOS	11.5%	
SUBTOTAL		
FINANCIAMIENTO	0.25%	
SUBTOTAL		
UTILIDAD	12%	
PRECIO UNITARIO		
(* CUARENTA Y SIETE PESOS 06/100 M.N. *)		

Fundamento. - El punto IV de las bases de licitación relativo a "Causas de descalificación de la licitación y los motivos para rechazar una propuesta" y V.1.- E). Tarjetas de concepto de trabajo:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.




I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-312, en el análisis no considera las especificaciones correctas en los materiales para la elaboración del concepto.

MUNICIPIO DE ZAPOPÁN	Documento: PT17 Proceso N°: DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025 Fecha: 25/nov/2025 Página: 323 de 375
----------------------	---

Obra: Adecuación, rehabilitación y construcción de las instalaciones para la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, etapa 01, más obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Av. José Parres Arias, prolongación Pinos Suárez, prolongación López Cotilla, Del Estribo, colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO		
DOPI-312	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE TIPO NEMA 3, MODELO P1200R CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 3X1000 A, MODELO PGL36100U44A 35 KA, INCLUYE: CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, MATERIALES MENORES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL CON ANDAMIOS O ESCALERA, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales			
MT-SQD/FAL32070	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS, 70 A, 240 VCA, MODELO FAL32070, TIPO CAJA MOLDEADA, MARCA SQUARE D	PZA	1.00000
MT-SQD/FA100RB	GABINETE PARA INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO, MODELO FA100RB, NEMA 3R, PARA USO EN INTERPERIE, COMPATIBLE CON INTERRUPTORES DE HASTA 100 A, FABRICADO EN ACERO, MARCA SQUARE D	PZA	1.00000

Mano de Obra			
MO-C-ELE101A	CUADRILLA DE ELECTRICISTAS (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	JOR	
83229	OFICIAL ELECTRICISTA,	JOR	1.000000
83510	AYUDANTE GENERAL ESPECIALIZADO	JOR	1.000000
0003	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.030000

Incumplimiento. – B). - La tarjeta del concepto DOPI-335, en el análisis no considera las especificaciones correctas en los materiales para la elaboración del concepto.

MUNICIPIO DE ZAPOPÁN	Documento: PT17 Proceso N°: DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025 Fecha: 25/nov/2025 Página: 355 de 375
-----------------------------	---

Obra: Adecuación, rehabilitación y construcción de las instalaciones para la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, etapa 01, más obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Av. José Parres Arias, prolongación Pinos Suárez, prolongación López Cotilla, Del Estribo, colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

DOPI-335	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA (EMT) DE 1" DE O, INCLUYE: CURVAS, COPLES, CONECTORES, MONITORES, CONTRAS, SOPORTERIA A CADA 1.50 M CON VARILLA ROSCADA DE 3/8", UNICANAL DE 2" A 4", TAQUETE METALICO EXPANSIBLE TIPO Z DE 3/8", ABRAZADERA UNICANAL, TUERCAS Y ROLDANAS DE 3/8", CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL CON ANDAMIOS O ESCALERA, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISIÓN, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	M
----------	--	---

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
Materiales			
MT-VROSC3/8	VARILLA ROSCADA DE 3/8" GALVANIZADA	M	1.00000
MT-UNIC4X4GALV	UNICANAL 4 X 4 GALVANIZADO MCA. ANCLO	ML	1.00000
MT-CONECTORES	CURVAS, COPLES, CONECTORES, MONITORES, CONTRAS, TAQUETE METALICO EXPANSIBLE TIPO Z DE 3/8", ABRAZADERA UNICANAL, TUERCAS Y ROLDANAS DE 3/8"	PZA	1.00000
MT- CONDUBPGG51-M	TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE PARED GRUESA (PGG) DE 2" (51 MM)	M	1.05000
Mano de Obra			
MO-C-ELE1O1A	CUADRILLA DE ELECTRICISTAS (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	JOR	
83229	OFICIAL ELECTRICISTA.	JOR	1.000000
80510	AYUDANTE GENERAL ESPECIALIZADO	JOR	1.000000
0003	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.030000

(Handwritten signature and scribbles)

(Large handwritten signature and scribbles)

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-349, en el análisis no considera las especificaciones correctas en los materiales para la elaboración del concepto.

MUNICIPIO DE ZAPOPÁN	Documento: PT17 Proceso N°: DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025 Fecha: 25/nov/2025 Página: 369 de 375
-----------------------------	---

Obra: Adecuación, rehabilitación y construcción de las instalaciones para la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, etapa 01, más obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Av. José Parres Arias, prolongación Pinos Suárez, prolongación López Cotilla, Del Estribo, colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.

TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO			
Clave	Descripción	Unidad	Cantidad
DOPI-349	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE EXTERIOR PARA EMPOTRAR EN PISO 13 W. LUZ CALIDA BRILLANTE IPS3, MOD. EP 12046. A CUALQUIER ALTURA. INCLUYE: HERRAMIENTA ACARRREOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SOPORTERIA, CONEXIONES, AJUSTES, PRUEBAS MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	PZA	
Materiales			
MT-TAOP14	TAQUETE PLÁSTICO DE 14	PZA	4.00000
MT-PLJA10X1.5	PLJA 10x1.1/2	PZA	4.00000
MT-LUMPISO	LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PISO ROADLIGHT 0 5W, MODELO. OU3028GBCF O SIMILAR, 24V, IP65, IK10, FLUJO LUMINOSO DE 30LM. INCLUYE: ELEMENTOS DE FIJACIÓN	PZA	1.00000

Mano de Obra			
MO-C-ELE101A	CUADRILLA DE ELECTRICISTAS (1 OFICIAL + 1 AYUDANTE)	JOR	
83229	OFICIAL ELECTRICISTA	JOR	1.000000
80510	AYUDANTE GENERAL ESPECIALIZADO	JOR	1.000000
0003	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.030000
Rendimiento	3.333333		
Auxiliares			
115050	ANDAMIOS TUBULARES DE 0 A 3.00 MTS DE ALTURA. INCLUYE: ANDAMIO DE MADERA, 2 MARCOS, 2 CRUCETAS, ARMADO Y COLOCACION EN EL LUGAR DE TRABAJO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR.	DIA	
81425	MARCO C/ESCALERA P/ANDAMIO 1.52X1.52X2.00 MTS. DE ALTURA.	R/DIA	2.000000
81426	CRUCETA P/ANDAMIO (MARCO) CED. 40	R/DIA	2.000000
81427	COPLA P/ANDAMIO (MARCO) CED. 40	R/DIA	4.000000
81428	ZAPATA APOYO PLANA DE 48 MM. P/ANDAMIO CED 40	PZA	4.000000
01505	MADERA DE PINO DE 2a.	PT	1.000000
83210	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	0.041000
80005	PEON	JOR	0.041000
0003	HERRAMIENTA MENOR Y EQUIPO DE SEGURIDAD	(%)mo	0.030000

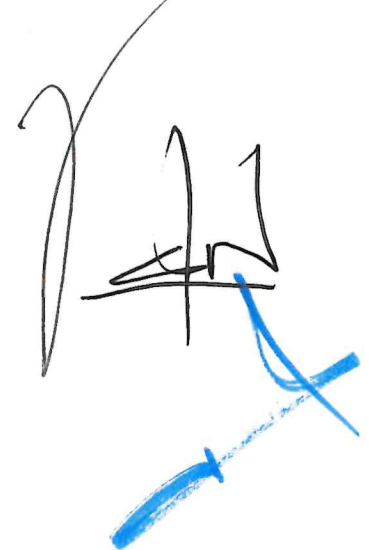
Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.

V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.



I.- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.

Como resultado de la evaluación de las proposiciones, se determina que la empresa **GRUPO CONSTRUCTOR NOVOPESA S.A. DE C.V** no reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo con lo siguiente:

A. Proposición Técnica (PT)

DOCUMENTO PT 17 DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO

1.- DOCUMENTO DE CADA UNA DE LAS TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO, EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS. DEBERÁ PRESENTAR EL 100% DE LAS TARJETAS DE LOS CONCEPTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Incumplimiento. – A). - La tarjeta del concepto DOPI-158, en el análisis no considera las especificaciones correctas de los materiales en la elaboración del concepto.

GRUPO CONSTRUCTOR NOVOPESA S.A. DE C.V	
Dependencia:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
Procedimiento No.	DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025
Obra:	Adecuación, rehabilitación y construcción de las instalaciones para la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, etapa 01, mas obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Av. José Parres Arias, prolongación Pinos Suárez, prolongación López Cotilla, Del Estribo, colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.
Lugar:	Zapopan, Jalisco
	 Fecha: 25/11/2025 Fecha de inicio: 15/12/2025 Fecha de terminación: 31/05/2026 Plazo de ejecución: 168 días naturales DOCUMENTO PT 17

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS, LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
--------	----------	--------	-----	----------

Partida: J3 Análisis No.: 1
 Análisis: DOPI-158.LP161-25 KG 7 870 9300
 SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE ACERO DE REFUERZO DE FY= 4200 KG/CM2 INCLUYE: MATERIALES, TRASLAPES, SILLETAS, HABILITADO, AMARRES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.

MATERIALES				
VAR ACERO	VARILLAS DE DIAM. DE #3 A #8 FY=2.800 KG/CM2	KG	*	1.050000

100019	ALAMBRE RECOCIDO	KG	*	0.042000
1-081.1	SILLETA PARA VARILLA	PZA	*	0.500000

MANO DE OBRA				
MO06	CUADRILLA NO. 06 (OF. FIERRERO + 1 JOR. AYUDANTE)	JOR	*	0.006000

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	%	*	0.030000
------	-------------------	---	---	----------

Incumplimiento. – C). - La tarjeta del concepto DOPI-335, en el análisis no se considera las especificaciones correctas en los materiales para la elaboración del concepto.

GRUPO CONSTRUCTOR NOVOPESA S.A. DE C.V		 NOVOPESA
Dependencia:	MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA	Fecha: 25/11/2025 Fecha de inicio: 15/12/2025 Fecha de terminación: 31/05/2026 Plazo de ejecución: 168 días naturales DOCUMENTO PT 17
Procedimiento No.:	DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025	
Obra:	Adecuación, rehabilitación y construcción de las instalaciones para la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, etapa 01, más obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Av. José Parres Arias, prolongación Pinos Suárez, prolongación López Cotilla, Del Estribo, colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.	
Lugar:	Zapopan, Jalisco	

TARJETA DE CONCEPTOS DE TRABAJO, DOCUMENTO EN EL CUAL EL LICITANTE ANALIZA E INTEGRA LOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, ESPECIFICANDO LAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS. LAS UNIDADES Y LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS REQUERIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

Código	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Partida	Concepto	Unidad	Op.	Cantidad
Analisis:	DOPI-335 LP161-25	M		62.7000

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA (EMT) DE 1" DE Ø. INCLUYE CURVAS, COPLES, CONECTORES, MONITORES, CONTRAS SOPORTERIA A CADA 1.50 M CON VARILLA ROSCADA DE 3/8" UNICANAL DE 2" A 4", TAQUETE METALICO EXPANSIBLE TIPO Z DE 3/8", ABRAZADERA UNICANAL, TUERCAS Y ROLDANAS DE 3/8", CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL CON ANDAMIOS O ESCALERA, LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA, SUPERVISION, EQUIPO Y MANO DE OBRA.

MATERIALES				
MA-FAMEX8028	CAJA CUADRADA GALVANIZADA DE 3/4"	PZA	*	2.000000
MA-PV106	TAPA PARA CAJA DE REGISTRO 19 MM 3/4"	PZA	*	1.000000
MT-ABR UC 1	ABRAZADERA UNICANAL 1"	PZA	*	1.000000
MT-ABR UC 3/4	ABRAZADERA UNICANAL 3/4"	PZA	*	1.000000
MT-809552	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PARED DELGADA SIN ROSCA 19MM 3/4 3 METROS (ETIQUETA VERDE)	TMO	*	0.700000
MT-777244	ABRAZADERA TIPO CLIP DE 3/4"	PZA	*	4.000000
MA-RB121	TUERCA HEXAGONAL DE 1/4	PZA	*	10.000000
MA-5003797	PERNO ANCLA DE 1/4"	PZA	*	6.000000
MA-EL1000-245	COPLER HEXAGONAL 1/4 PUNIR BARRA ROSCADA	PZA	*	4.000000

MANO DE OBRA

MO09	CUADRILLA NO. 09 (OF. ELECTRICISTA + JOR AYUDANTE)	*	0.016667
------	--	---	----------

EQUIPO Y HERRAMIENTA

%MO1	HERRAMIENTA MENOR	*	1.000000
%MO2	ANDAMIOS	*	0.100000

Fundamento. - El punto V de las bases de licitación relativo a "EVALUACIÓN BINARIA" y V.1- La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, para la evaluación binaria de la propuesta técnica del licitante deberá verificar que la propuesta cumpla con lo señalado en el artículo 73 numeral 3 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 92 de su Reglamento y de esta manera calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la Licitación Pública.
V.1.7- Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: V.1.7.E). TARJETA DE CONCEPTO DE TRABAJO:

I. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo no se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, las unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos.

II. Que la integración de las tarjetas de conceptos de trabajo no sea congruente con la metodología o ejecución de los trabajos, con el programa de ejecución propuesto, así como los programas de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción, debiendo tomar en cuenta las cantidades de materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y la zona donde se ejecutarán los trabajos, lo anterior de conformidad con lo solicitado en cada concepto, las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura.

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
8	CÓDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
12	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.	CUMPLE
18	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
20	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	CUMPLE
25	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	GRUPO CONSTRUCTOR ABRIL, S. A. DE C. V.	CUMPLE
28	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
32	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
35	J.R. LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
36	JES VIVIENDA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
38	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	CUMPLE
46	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.	CUMPLE
50	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
51	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que "no cumplen" con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.




EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

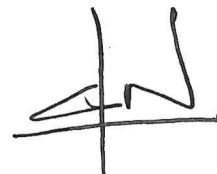
Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que **el presupuesto total** asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
8	CÓDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$22,245,063.16
12	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	\$19,286,104.20
13	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLÓGICOS S.A. DE C.V.	\$19,337,805.21
18	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA, S.A. DE C.V.	\$19,483,662.18
20	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	\$22,877,901.25
25	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$19,282,759.01
26	GRUPO CONSTRUCTOR ABRIL, S. A. DE C. V.	\$19,323,411.53
28	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V.	\$19,262,960.09
32	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$19,292,199.30
35	J.R. LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$19,296,267.08
36	JES VIVIENDA, S.A. DE C.V.	\$19,310,345.19
38	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$19,271,426.98
46	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.	\$19,308,615.02
50	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18,189,728.01
51	VALAKAR INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V.	\$14,662,437.12

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.





I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



Adecuación, rehabilitación y construcción de las instalaciones para la Dirección de Movilidad y Transporte de Zapopan, etapa 01, más obras complementarias, ubicada en la confluencia de las calles Av. José Parres Arias, prolongación Pinos Suárez, prolongación López Cotilla, Del Estribo, colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



CONTRATO
DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025

Rango de aceptación	10%	Promedio total	\$ 19,453,103.61	Promedio mínimo	\$ 17,507,793.25
Techo financiero	\$ 23,503,461.93	Promedio máximo	\$ 21,398,413.97		

IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 14,662,437.12	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 18,189,728.01	\$ 9,269,091.93	\$ 5,075,954.50	\$ 714,284.88	\$ 1,280,043.16	\$ 1,801,824.52	\$ -	\$ -
3	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V.	\$ 19,262,960.09	\$ 12,106,964.24	\$ 3,319,244.10	\$ 566,774.97	\$ 1,558,511.43	\$ 1,720,046.48	\$ -	\$ -
4	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 19,271,428.98	\$ 12,126,679.48	\$ 3,609,427.31	\$ 406,674.55	\$ 1,307,965.29	\$ 1,832,286.40	\$ -	\$ -
5	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ 19,282,759.01	\$ 9,818,302.45	\$ 4,098,905.29	\$ 519,131.33	\$ 1,388,468.88	\$ 1,562,707.35	\$ -	\$ -
6	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	\$ 19,286,104.20	\$ 12,110,553.35	\$ 3,631,598.36	\$ 408,574.04	\$ 1,229,700.11	\$ 1,911,846.84	\$ -	\$ -
7	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 19,292,199.30	\$ 10,627,715.29	\$ 4,331,039.87	\$ 495,225.32	\$ 1,776,621.80	\$ 1,594,289.85	\$ -	\$ -
8	J.R.LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 19,296,267.08	\$ 11,447,033.98	\$ 4,098,905.29	\$ 580,799.00	\$ 1,887,599.35	\$ 1,754,929.34	\$ -	\$ -
9	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.	\$ 19,308,615.02	\$ 11,463,870.12	\$ 4,092,626.90	\$ 519,131.33	\$ 1,479,060.69	\$ 1,464,425.56	\$ -	\$ -
10	JES VIVIENDA, S.A. DE C.V.	\$ 19,310,345.19	\$ 11,700,791.22	\$ 4,092,650.44	\$ 582,715.85	\$ 1,483,190.79	\$ 1,399,218.71	\$ -	\$ -
11	GRUPO CONSTRUCTOR ABRIL, S.A. DE C.V.	\$ 19,323,411.53	\$ 10,348,648.42	\$ 5,216,146.85	\$ 617,573.79	\$ 1,756,332.39	\$ 1,592,335.02	\$ -	\$ -
12	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 19,337,805.21	\$ 9,965,389.77	\$ 5,346,560.34	\$ 657,828.73	\$ 1,921,623.91	\$ -	\$ -	\$ -
13	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 19,483,662.18	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
14	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 22,245,063.16	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
15	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	\$ 22,277,701.23	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
Sustraendo \$ 19,453,103.61	\$ 11,141,544.83	\$ 4,281,415.39	\$ 569,539.09	\$ 1,543,013.21	\$ -	\$ 1,706,510.54	\$ -

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
1	VALAKAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 1,872,452.90	\$ -	\$ -	-\$ 262,970.05	\$ -
3	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 1,110,604.05	-\$ 17,056.06	-\$ 30,268.85	\$ -
4	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 962,171.29	-\$ 2,764.12	-\$ -	\$ -
5	ETC INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 671,988.08	-\$ 162,864.54	-\$ 235,447.92	\$ -
6	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	-\$ 1,323,242.38	\$ -	\$ -	-\$ 154,544.34	\$ -
7	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 649,817.03	-\$ 160,965.05	-\$ 313,313.11	\$ -
8	J.R.LEÓN CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	-\$ 513,829.54	\$ -	-\$ 74,313.77	-\$ -	\$ -
9	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RRAF, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 182,510.10	\$ -	-\$ -	\$ -
10	JES VIVIENDA, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 188,788.49	-\$ 50,407.76	-\$ 63,952.52	\$ -
11	GRUPO CONSTRUCTOR ABRIL, S.A. DE C.V.	\$ -	-\$ 188,764.95	\$ -	-\$ 59,822.42	\$ -
12	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	-\$ 792,896.41	\$ -	\$ -	-\$ -	\$ -
13	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA, S.A. DE C.V.	-\$ 1,176,155.06	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
14	CODIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
15	DESARROLLADORA FULHAM S. DE R.L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MILES DE PESOS)	UTILIDAD (PORCIENTOS)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		INSUFICIENTE	IMPORTE DE OBRAS	MANO DE OBRAS Y EQUIPO							
1	VALAYAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 13,662,437.32	DESCALIFICADO
2	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,572,452.90	\$ 1,110,604.05	\$ 27,056.09	\$ 262,270.05	\$ 2,112,422.95	\$ 1,801,824.52	\$ 133,598.43	DESCALIFICADO	\$ 19,189,228.01	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V.	\$ 962,171.29	\$ 671,988.08	\$ 162,864.54	\$ 30,268.85	\$ 1,572,282.97	\$ 1,830,414.07	\$ 672,485.10	SOLVENTE	\$ 19,262,960.09	GANADOR
4	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 962,171.29	\$ 671,988.08	\$ 162,864.54	\$ 30,268.85	\$ 1,572,282.97	\$ 1,720,046.48	\$ 755,111.07	SOLVENTE	\$ 19,271,476.98	SOLVENTE
5	ETC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 671,988.08	\$ 671,988.08	\$ 162,864.54	\$ 235,442.92	\$ 1,070,300.55	\$ 1,832,286.40	\$ 761,985.85	SOLVENTE	\$ 19,282,759.01	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	\$ 1,323,242.38	\$ 649,817.03	\$ 160,985.05	\$ 154,544.34	\$ 1,477,786.72	\$ 1,562,707.35	\$ 84,920.63	SOLVENTE	\$ 19,286,104.20	SOLVENTE
7	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 649,817.03	\$ 649,817.03	\$ 160,985.05	\$ 313,313.11	\$ 1,124,095.19	\$ 1,911,846.84	\$ 787,274.63	SOLVENTE	\$ 19,297,199.30	SOLVENTE
8	J R LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 513,829.54	\$ 671,988.08	\$ 74,313.77	\$ -	\$ 588,143.32	\$ 2,067,672.27	\$ 1,479,528.95	SOLVENTE	\$ 19,296,267.08	SOLVENTE
9	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ARAF, S.A. DE C.V.	\$ 187,510.10	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 63,952.52	\$ 303,148.78	\$ 1,754,929.34	\$ 1,451,780.56	SOLVENTE	\$ 19,310,345.19	SOLVENTE
10	JES VIVIENDA, S.A. DE C.V.	\$ 188,764.95	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 59,822.42	\$ 248,587.37	\$ 1,484,425.56	\$ 1,215,838.19	SOLVENTE	\$ 19,321,411.53	SOLVENTE
11	GRUPO CONSTRUCTOR ABRIL, S.A. DE C.V.	\$ 792,896.41	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 59,822.42	\$ 792,896.41	\$ 1,399,219.71	\$ 606,322.30	SOLVENTE	\$ 19,337,809.21	SOLVENTE
12	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 792,896.41	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 59,822.42	\$ 792,896.41	\$ 1,399,219.71	\$ 606,322.30	SOLVENTE	\$ 19,337,809.21	SOLVENTE
13	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,176,155.06	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 59,822.42	\$ 1,176,155.06	\$ 1,592,335.02	\$ 416,179.98	SOLVENTE	\$ 19,483,862.18	SOLVENTE
14	EDDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 22,245,063.16	DESCALIFICADO
15	DESARROLLADORA FUHAM Y D. R. L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 22,877,901.25	DESCALIFICADO

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL (MILES DE PESOS)	UTILIDAD (PORCIENTOS)	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESOLUCIÓN FINAL
		INSUFICIENTE	IMPORTE DE OBRAS	MANO DE OBRAS Y EQUIPO							
1	VALAYAR INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 13,662,437.32	DESCALIFICADO
2	VACO GRUPO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,572,452.90	\$ 1,110,604.05	\$ 27,056.09	\$ 262,270.05	\$ 2,112,422.95	\$ 1,801,824.52	\$ 133,598.43	DESCALIFICADO	\$ 19,189,228.01	DESCALIFICADO
3	GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V.	\$ 962,171.29	\$ 671,988.08	\$ 162,864.54	\$ 30,268.85	\$ 1,572,282.97	\$ 1,830,414.07	\$ 672,485.10	SOLVENTE	\$ 19,262,960.09	GANADOR
4	LAGUS GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 962,171.29	\$ 671,988.08	\$ 162,864.54	\$ 30,268.85	\$ 1,572,282.97	\$ 1,720,046.48	\$ 755,111.07	SOLVENTE	\$ 19,271,476.98	SOLVENTE
5	ETC INGENIERIA, S.A. DE C.V.	\$ 671,988.08	\$ 671,988.08	\$ 162,864.54	\$ 235,442.92	\$ 1,070,300.55	\$ 1,832,286.40	\$ 761,985.85	SOLVENTE	\$ 19,282,759.01	SOLVENTE
6	CONSTRUCTORA CAPLA, S.A. DE C.V.	\$ 1,323,242.38	\$ 649,817.03	\$ 160,985.05	\$ 154,544.34	\$ 1,477,786.72	\$ 1,562,707.35	\$ 84,920.63	SOLVENTE	\$ 19,286,104.20	SOLVENTE
7	IMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 649,817.03	\$ 649,817.03	\$ 160,985.05	\$ 313,313.11	\$ 1,124,095.19	\$ 1,911,846.84	\$ 787,274.63	SOLVENTE	\$ 19,297,199.30	SOLVENTE
8	J R LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 513,829.54	\$ 671,988.08	\$ 74,313.77	\$ -	\$ 588,143.32	\$ 2,067,672.27	\$ 1,479,528.95	SOLVENTE	\$ 19,296,267.08	SOLVENTE
9	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ARAF, S.A. DE C.V.	\$ 187,510.10	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 63,952.52	\$ 303,148.78	\$ 1,754,929.34	\$ 1,451,780.56	SOLVENTE	\$ 19,310,345.19	SOLVENTE
10	JES VIVIENDA, S.A. DE C.V.	\$ 188,764.95	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 59,822.42	\$ 248,587.37	\$ 1,484,425.56	\$ 1,215,838.19	SOLVENTE	\$ 19,321,411.53	SOLVENTE
11	GRUPO CONSTRUCTOR ABRIL, S.A. DE C.V.	\$ 792,896.41	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 59,822.42	\$ 792,896.41	\$ 1,399,219.71	\$ 606,322.30	SOLVENTE	\$ 19,337,809.21	SOLVENTE
12	CONSTRUCTORA DE INMUEBLES TECNOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	\$ 792,896.41	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 59,822.42	\$ 792,896.41	\$ 1,399,219.71	\$ 606,322.30	SOLVENTE	\$ 19,337,809.21	SOLVENTE
13	DESARROLLADORA DE PROYECTOS PROFESIONALES EN MOVILIDAD URBANA, S.A. DE C.V.	\$ 1,176,155.06	\$ 671,988.08	\$ 50,407.76	\$ 59,822.42	\$ 1,176,155.06	\$ 1,592,335.02	\$ 416,179.98	SOLVENTE	\$ 19,483,862.18	SOLVENTE
14	EDDIGO A CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 22,245,063.16	DESCALIFICADO
15	DESARROLLADORA FUHAM Y D. R. L. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 22,877,901.25	DESCALIFICADO

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-RM-IM-LP-161-2025" al licitante "GRUPO CONSTRUCTOR GUNEMA, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$19'262,960.09 (Diecinueve millones doscientos sesenta y dos mil novecientos sesenta pesos 09/100 m.n.) más \$3'082,073.61 (Tres millones ochenta y dos mil setenta y tres pesos 61/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$22'345,033.70 (Veintidós millones trescientos cuarenta y cinco mil treinta y tres pesos 70/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la Licitación Pública, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor, resultando la más conveniente al interés público.

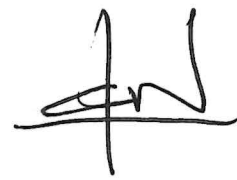
Dado lo anterior, el **adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la suscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para suscribirlo el día 15 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo.**

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula** se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, **si el adjudicatario NO suscribiera el Contrato**, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.




Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de diciembre de 2025 y concluirse el día 31 de mayo de 2026, periodo de 168 días naturales, conforme se estableció en la Convocatoria y Bases.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura.**

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **9 de diciembre de 2025** conforme se determinó en la **Circular Aclaratoria 01** de fecha 26 de noviembre de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SANCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA